



GOBIERNO DEL
CESAR

GOBERNACIÓN DEL CESAR
SECRETARIA DE HACIENDA Y FINANZAS DEPARTAMENTAL
PROGRAMA GESTIÓN DE RENTAS
SUBGRUPO DE LIQUIDACIÓN OFICIAL

LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO

A Contribuyentes Por Concepto Del Impuesto Sobre Vehículo Automotor

El Suscrito Funcionario del Subgrupo de Liquidación Oficial del Programa Gestión de Rentas, en uso de sus facultades legales y en especial las conferidas en la Ordenanza 066 de 2012, No. 000426 de 2.005, artículo 1 del Decreto 000142 de mayo 13 de 2.005, el decreto reglamentario 164 de 2013 y las demás normas concordantes y encontrándose dentro de los términos previstos en el artículo 717 del Estatuto Tributario Nacional **PROFIERE y NOTIFICA** mediante el presente acto administrativo la **RESOLUCIÓN SANCION Y LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO** determinadas para las obligaciones tributarias del impuesto sobre Vehículos Automotores correspondiente.

#	<u>RESOLUCIÓN SANCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE AFORO</u>	PLACA	CC/NIT	NOMBRE	DIRECCION	CIUDAD	VIGENCIAS	TOTAL	<u>FECHA DE ELABORACIÓN</u>
1	1938	FIZ290	9021666	EIDER EGIDIO CORDERO MULETH	CLLE 17 NRO 19-61 ED ALEJANDRA	ARAUCA - ARAUCA	2021-2022	\$ 5237000	20 de diciembre de 2023
2	2761	VAL419	15246659	ALCIBIADES BARRIOS RADA	CALLE 6#12-65 CENTRO	NOBSA - BOYACA	2019-2020-2022	\$ 2298000	30 de enero de 2024
3	2414	VAR725	56056610	AGATHA CRISTIE FERNANDEZ VELASQUEZ	calle 16 n°19-57 altoprado	FONSECA - LA GUAJIRA	2021-2022	\$ 1857000	17 de enero de 2024
4	3006	EGW042	1091666269	MARGY KARINA TORRADO ASCANIO ASCANIO Torrado Ascanio	Carrera 26 # 17-44 El paraíso	FONSECA - LA GUAJIRA	2021	\$ 1049000	6 de febrero de 2024
5	3422	ISW874	10188468	JHON EDWARD MONTAÑO RODRIGUEZ	CLL 2 # 26 D 46 VILLA FANI	SAN ALBERTO - CESAR	2020-2021-2022	\$ 4714000	3 de abril de 2024

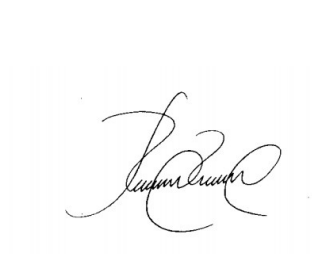
Contra el presente Acto Administrativo, procede recurso de reconsideración dentro de los dos (2) meses siguientes a su publicación, el cual deberá presentarse por escrito ante el funcionario competente del Subgrupo De Recursos Y Ejecuciones Fiscales Del Programa Gestión De Rentas, para su correspondiente radicación, y de conformidad con lo establecido en los artículos 287 y 289 de la ordenanza 066 de 2012.

Nota: en caso de haber cancelado sus impuestos, favor hacer caso omiso a este acto.

Notificación el presente Acto Administrativo de conformidad con los artículos 565 y SS del Estatuto Tributario Nacional.

El presente edicto se publica por primera vez el día **18 de junio de 2024**, con ruta: Gobernación del Cesar-Convocatoria y Avisos de Interés-Documentos Oficina de Rentas.

Atentamente,



ROSARIO MARIA RUMBO ARIAS

Coordinadora del Subgrupo de Liquidaciones Oficiales
Programa Gestión de Rentas

Proyecto: GUSTAVO ALBERTO BARRIOS SUAREZ

Edificio Alfonso López Michelsen – Calle 16 No 12-120 piso 1 – Tel: 5748230 ext.: 110, 111, 112 y 113

E-mail: RENTAS@CESAR.GOV.CO

RENTASLIQUIDACIONOFICIAL@CESAR.GOV.CO

PROGRAMA GESTIÓN DE RENTAS